

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno convoca ayudas por 2,5 millones para las federaciones deportivas de Navarra en 2018

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 10 de septiembre de 2018

Jueves, 26 de julio de 2018

El Departamento de Cultura, Deporte y Juventud ha puesto en marcha una [convocatoria de ayudas](#), por importe de 2.527.200 euros, destinadas a subvencionar a las federaciones deportivas de Navarra para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de agosto de 2019. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 10 de septiembre de 2018.

Las [bases de la convocatoria](#) recogen como conceptos subvencionables: los gastos de funcionamiento ordinario (personal contratado administrativo y técnico y gastos de la oficina de servicios comunes -administrativos, técnicos y de comunicación-, material, asesoría, seguros, comunicaciones correo, gastos bancarios); la organización de campeonatos oficiales navarros y nacionales (trofeos, arbitrajes, material, alquiler de instalaciones, etc.), y la participación en estos últimos (traslados y alojamiento); actividades de promoción y de formación; indumentaria deportiva oficial para las selecciones navarras participantes en campeonatos de España; el equipamiento de material inventariable (equipos informáticos, material deportivo, de oficina, sistemas de comunicación, etc.); y los servicios comunes de comunicación en Euskera (los gastos generados por la oficina de los Servicios Comunes de Comunicación, dirigidos específicamente a la difusión de la comunicación federativa en euskera).

Podrán ser beneficiarias de las ayudas las federaciones deportivas de Navarra inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Navarra, siempre y cuando estén al corriente de sus obligaciones tributarias; no estén incurso en las prohibiciones establecidas para obtener la condición de beneficiario de subvenciones; y tengan contratado un seguro que cubra la responsabilidad civil derivada de las actividades organizadas, tanto para la entidad como tal, como para las personas pertenecientes a la misma cuando actúan en su representación (equipos directivos y empleados/as).

Las solicitudes se presentarán obligatoriamente de manera telemática a través del Catálogo de Trámites del Portal del Gobierno de Navarra, e irán dirigidas al Instituto Navarro de Deporte y Juventud.